

**ORDENANZA N° 018/2022****VISTO:**

El crecimiento de nuestra localidad, la expansión y diversificación de las demandas y propuestas culturales de la población actual.

La necesidad de coordinar a través de un área específica las acciones inherentes a la cultura y a la educación en la localidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el área de Cultura Municipal ha demostrado un constante y sostenido crecimiento desde la creación de la comisión de cultura.

Que, a fin de jerarquizar las políticas públicas que se desarrollan en materia cultural y educativa, se hace necesario crear dentro del ámbito del Poder Ejecutivo Municipal la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Alejandro Roca.

Que, en materia educativa, el DEM tiene la intención de profundizar y coordinar las acciones educativas hacia la población referidas a capacitaciones, cursos y talleres. Además de propuestas destinadas a las instituciones educativas de la localidad.

Entre las actividades vinculadas a la educación que se desarrollarán desde la Subsecretaría, se destacan:

- a) Impulsar programas y eventos culturales y educativos, destinados a toda la población, desarrollados exclusivamente por la Municipalidad o en forma coordinada con las instituciones educativas o intermedias de la localidad.
- b) Organizar el dictado de cursos de capacitación y talleres de formación, y coordinar con instituciones educativas públicas o privadas la implementación de niveles de educación terciaria y universitaria en la localidad.
- c) Coordinar con las áreas de Ambiente, Bromatología y Tránsito un cronograma de charlas/taller para acercar a las instituciones educativas de la localidad referidas a: cuidado del medio ambiente, responsabilidad ciudadana, normas de tránsito, etc.

Que, a pesar de que el artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 deja claro que "... Compete al Departamento Ejecutivo, en forma exclusiva, la iniciativa sobre organización de las Secretarías de su dependencia..."; es intención del Departamento Ejecutivo Municipal que este cuerpo trate la creación de la sub secretaría mencionada.

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: CRÉASE** en el ámbito de la Municipalidad de Alejandro Roca la Subsecretaría de Educación y Cultura dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Con las funciones y responsabilidades mencionadas en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE** que quien ocupe el cargo de subsecretario/a de Educación y Cultura de la Municipalidad de Alejandro Roca percibirá como retribución el CINCUENTA (50%) del monto que por todo concepto recibe la Intendente Municipal.-



**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

**Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 11/05/2022.-**

**Lic. Carlos Manuel Rinaldi**  
Secretario

**Prof. Rogelio A. Gobbi**  
Presidente

*Promulgada según Decreto N° 034/2022 con fecha 12/05/2022*

**Lic. María Evangelina Norgia**  
Secretaria de Gobierno y  
Coordinación

**Lic. Ariana Judith Viola**  
Intendente Municipal

